

Normativa de los cursos de catalán

1. Oferta formativa

El Consorci per a la Normalització Lingüística (CPNL) ofrece cursos [generales](#) y cursos [complementarios](#) y [especializados](#) dirigidos a la población adulta.

Los cursos generales se estructuran en diferentes niveles de aprendizaje:

[Nivel inicial](#) (A1)
[Nivel básico](#) (A2)
[Nivel elemental](#) (B1)
[Nivel intermedio](#) (B2)
[Nivel de suficiencia](#) (C1)
[Nivel superior](#) (C2)

Los cursos complementarios y especializados ofrecen la posibilidad de practicar y perfeccionar aspectos concretos de la lengua y de la comunicación o de adquirir conocimientos lingüísticos específicos de varios ámbitos profesionales.

Modalidades

Los cursos se ofrecen en distintas modalidades.

- **Presencial:** requiere la asistencia de los alumnos a clases presenciales.
- **Semipresencial:** combina el modo presencial y el modo *online* con trabajo autónomo. La duración de las clases presenciales es del 50 % de las horas que se acrediten y el otro 50 % es de trabajo autónomo.
- **En línea:** se basa en un aprendizaje autónomo en el que el alumno aprende a través de la guía de las actividades propuestas en los planes de trabajo.
- **Virtual:** requiere la conexión simultánea de los alumnos en las clases virtuales en un horario y un calendario establecidos.
- **Semivirtual:** combina la modalidad virtual y la modalidad *online* con trabajo autónomo. La duración de las clases virtuales es del 50 % de las horas que se acrediten y el otro 50 % es de trabajo autónomo.

Encontraréis información detallada sobre las distintas modalidades en <https://www.c pnl.cat/cursos-de-catala/modalitats/>

Mínimo y máximo

La apertura de los cursos está condicionada a la inscripción de un número mínimo de alumnos por curso y el cierre, a un máximo.

En los cursos presenciales y semipresenciales, el número mínimo es de 10 alumnos y el máximo es de 25.

En los cursos en línea, virtuales y semivirtuales, el número mínimo es de 10 alumnos y el máximo es de 20.

Excepcionalmente, por razones organizativas, el número máximo de alumnos por curso

puede ampliarse en tres plazas.

2. Determinación del nivel para acceder a un curso del CPNL

Para inscribirse en un curso general es imprescindible conocer el grado de conocimiento de catalán.

La determinación del nivel de acceso a un curso general puede acreditarse mediante:

- Certificado de un curso general del CPNL
- Títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados del Departament de Política Lingüística (DPL)
- Prueba de colocación del CPNL

Certificado de un curso general del CPNL

Si se dispone de un certificado de conocimientos del CPNL que acredite un nivel o un grado, el alumno se puede inscribir en el curso siguiente al acreditado.

Títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados del DPL

Si se dispone de una titulación equivalente a los certificados del DPL, una vez validada por parte del CPNL, el alumno puede matricularse en el curso siguiente al acreditado. Esta validación es previa a la inscripción.

Pueden consultar la lista de las titulaciones equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán del Departament de Política Lingüística en:
https://llengua.gencat.cat/ca/serveis/acreditacio_coneixements/certificats_de_catala/eq_uivalencies_i_acreditacio_de_coneixements_de_catala/

Prueba de colocación

La prueba de colocación se hace antes de la inscripción y se administra en línea o presencialmente.

El resultado de la prueba tiene validez durante un periodo máximo de 2 años y no tiene un valor de certificación de conocimientos de catalán en ningún caso.

La persona que haya hecho una prueba de colocación y quiera hacer otra deberá esperar un mínimo de 60 días.

Haber hecho una prueba de colocación no garantiza tener plaza en un curso.

Las fechas para hacer pruebas de colocación se publicarán en la web del CPNL.

Para inscribirse en un curso complementario o especializado, los alumnos deberán cumplir las condiciones determinadas en los programas respectivos, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan.

3. Tipo de matrícula

La matrícula a los cursos puede ser **ordinaria** o **con reducciones**.

Matrícula ordinaria

Es la matrícula que se formaliza cuando el alumno no acredita estar en ninguno de los supuestos de reducción de matrícula previstos o cuando se inscribe en un curso gratuito.

Matrícula con reducción

Las personas que tienen derecho a una reducción deberán acreditar debidamente su situación personal en el momento de formalizar la matrícula, ya sea en línea o presencialmente.

Se pueden consultar los precios, las reducciones vigentes y la [documentación](#) válida acreditativa en [este enlace](#).

4. Inscripción

La inscripción a los cursos puede hacerse en línea o de forma presencial. Las fechas de cada periodo de inscripción a los cursos se publicarán en la web del CPNL, como mínimo, 15 días antes de su inicio.

Turnos

Hay dos turnos para inscribirse: el preferente y el general.

- El turno preferente va dirigido a las personas inscritas en un curso durante los últimos doce meses, siempre y cuando no hayan abandonado el curso.
- El turno general va dirigido a las personas que nunca han hecho un curso con el CPNL o que hace más de 12 meses que han finalizado uno.

Dentro de cada turno, las solicitudes de inscripción se atienden por orden de llegada.

Condiciones generales

En el caso de los cursos generales, los alumnos solo pueden inscribirse en un único curso del nivel o grado que les corresponda, según lo establecido en el [apartado 2 Determinación del nivel para acceder a un curso del CPNL](#). En ningún caso se puede estar inscrito en dos cursos generales a la vez.

En el caso de los cursos complementarios y especializados, pueden inscribirse los alumnos que cumplan las condiciones establecidas en los programas respectivos, de conformidad con los procedimientos establecidos.

La inscripción es intransferible.

La falsedad de los datos aportados invalida la inscripción. El primer día que asista al curso, el alumno deberá enseñar el documento de identidad con el que se registró para verificar su identidad. También deberá mostrarlo el día de la prueba final.

La inscripción a un curso se cierra cuando las personas inscritas llegan al número máximo de plazas ofrecidas ocupadas.

En caso de que haya más solicitudes que plazas, se creará una lista de espera que se gestionará por orden de inscripción. La persona interesada puede preguntar en todo momento qué lugar ocupa de la lista.

Las personas con alguna necesidad especial (discapacidad física o psíquica, trastorno de aprendizaje) que necesiten una adaptación de los materiales o del espacio, deberán indicarlo en el momento de inscribirse con el fin de poder informarles de los recursos materiales y humanos específicos de que dispone el CPNL para un apoyo especializado e individualizado.

Condiciones para la inscripción

- Haber cumplido 18 años en la fecha de inicio del curso, o bien tener más de 16 años y no haber hecho la escolarización obligatoria en Cataluña.
- Acreditar el nivel de conocimiento de catalán, de acuerdo con lo establecido en [el apartado 2. Determinación del nivel para acceder a un curso del CPNL](#).
- Estar al corriente de pago de las matrículas anteriores, si procede.

Formalización de la inscripción

- Rellenar la ficha de inscripción, si la inscripción es presencial, o el formulario, si la inscripción es en línea.
- Acreditar la identidad mediante DNI, NIE, equivalentes del espacio Schengen o pasaporte.
- Si se tiene derecho a reducción de matrícula, hay que tener los documentos vigentes que acrediten dicho derecho para que puedan presentarse o adjuntarse en el momento de la inscripción. Se pueden consultar los documentos válidos en [este enlace](#).
- La matrícula es efectiva una vez efectuado el pago.
- En los cursos gratuitos, la matrícula es efectiva si se asiste el primer o segundo día de curso (cursos presenciales, semipresenciales, virtuales y semivirtuales) o si se conecta al entorno virtual de aprendizaje durante los 3 primeros días del curso (cursos en línea).

Otros documentos, si procede

- Necesidades especiales. Documentos de carácter oficial que acrediten la necesidad alegada.
- Autorización del padre, la madre o del tutor legal, en el caso de que el alumno tenga 16 o 17 años. Autorización parental.
- En el caso de que la persona que formalice la inscripción no sea la persona interesada, debe acreditar su representación.

Pago

El alumno recibirá el documento para efectuar el pago una vez inscrito.

Si en el plazo de **3 días naturales** no se ha efectuado el pago, la inscripción quedará anulada.

Todas las personas inscritas en un curso con matrícula gratuita que no se presenten en el aula el primer o segundo día de curso o no se conecten al entorno virtual de aprendizaje durante los **3 primeros días de curso** y no hayan avisado al CNL o a [Soporte alumnos](#) perderán la plaza.

5. Anulación de grupos

El CPNL puede anular grupos en los siguientes supuestos:

- Cuando el número de personas inscritas sea inferior a los mínimos establecidos en [el apartado 1. Oferta formativa](#).
- Cuando, una vez empezado el curso y por razones ajenas al CPNL, haya una reducción del número de alumnos por debajo de los mínimos establecidos en [el apartado 1. Oferta formativa](#), siempre que se haya impartido menos del 50 % del curso.
- Por circunstancias organizativas que impidan que se pueda llevar a cabo el curso.
- Por situaciones de alerta o de emergencia o por causas de fuerza mayor.

6. Bajas y abandonos

Bajas

Si el alumno no puede seguir el curso con regularidad, sea cual sea la modalidad del curso, debe comunicar formalmente la baja de su inscripción al CPNL.

El plazo para solicitar la baja será de **15 días naturales** en los cursos con una duración de 3 meses o más, y de **8 días naturales** en los cursos con una duración inferior a 3 meses, a contar desde de:

- La última asistencia a clase en un curso presencial o semipresencial.
- La última conexión a una clase síncrona en los cursos virtuales o semivirtuales.
- La última actividad registrada en un curso en línea.

En la página web del CPNL, en [Trámites](#), el alumno encontrará el formulario para solicitar la baja de un curso.

Abandono

En caso de que no se comunique formalmente la baja en los plazos establecidos en el punto anterior, se considerará que el alumno ha abandonado el curso y perderá el derecho de matricularse en el turno preferente.

En cualquier caso, el CPNL dará de baja al alumno del curso.

7. Cambios de horario, nivel o grado, o traslado de curso

Cambios de horario

Una vez formalizada la matrícula, solo se admitirán cambios de horario en el supuesto de incompatibilidad horaria producida con posterioridad a la inscripción al curso por los siguientes motivos:

- El alumno se matricula en un centro docente oficial con un horario incompatible con el curso.
- Se produce un cambio de horario laboral del alumno.

Cambio de nivel o grado

Una vez formalizada la matrícula, solo se aceptarán cambios de nivel o grado a propuesta del profesor.

Este cambio solo podrá realizarse si hay plazas vacantes en el nuevo curso.

Traslado de curso

Se aceptará un traslado de curso si el alumno:

- Cambia de domicilio, en el caso de los cursos presenciales y semipresenciales.
- Solicita un cambio de modalidad del mismo nivel o grado, siempre que lo haga durante los **10 días naturales** posteriores al inicio del curso.

Condiciones

Para aceptar el cambio de horario, de nivel o de grado o el traslado de curso de un alumno, hay que tener en cuenta que:

- a) Solo se hará el cambio si hay plazas vacantes en el nuevo curso solicitado. En el supuesto de que para un curso determinado haya más solicitudes que plazas, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.
- b) Cualquier cambio de horario, nivel o grado o traslado de curso es definitivo para el resto del curso.
- c) Una vez aceptado el cambio, si se pide la baja del curso, no se devolverá el importe de la matrícula.

Las solicitudes de cambio de horario o de traslado de curso deben acompañarse de los justificantes acreditativos correspondientes:

- a) Fotocopia de la matrícula del centro docente oficial
- b) Certificado de la empresa que acredite el cambio de horario
- c) Certificado de empadronamiento

En la página web del CPNL, en [Trámites](#), el alumno encontrará los formularios para gestionar las distintas solicitudes.

8. Devolución de matrícula

Supuestos que dan derecho a la devolución de la matrícula

El CPNL solo devolverá el importe de la matrícula en los siguientes supuestos:

1. Anulación de grupos

El CPNL devolverá el importe de la matrícula en los supuestos de anulación de grupos por las causas previstas en [el apartado 5. Anulación de grupos](#), de acuerdo con los baremos siguientes:

- a. En caso de que el curso no se haya podido empezar o se haya impartido menos de un 50 %, se devolverá el 100 % del importe de la matrícula.
- b. En caso de anulación de un grupo en el que se ha impartido más del 50 %, se devolverá el 50 % del importe de la matrícula.

De forma excepcional, si deben anularse cursos por una situación de emergencia sanitaria y se ha impartido más del 80 % del curso, no se devolverá el importe de la matrícula.

2. Reducción de matrícula

Las personas que tienen derecho a reducción de matrícula y que la han pagado íntegramente, recibirán el importe correspondiente a la reducción, una vez acreditada su situación.

3. Cambio de nivel a requerimiento del profesor

Si el cambio de nivel es por indicación o requerimiento del profesor, el alumno tendrá derecho al abono de la diferencia del importe de la matrícula si esta es inferior o deberá abonar la diferencia si el importe es superior.

4. Renuncia

Las personas que renuncien formalmente a hacer el curso antes de la fecha de inicio de este tendrán derecho a la devolución del importe de la matrícula.

En la página web del CPNL, en [Trámites](#), el alumno encontrará la información para solicitar la devolución de la matrícula.

Una vez se haya resuelto la solicitud, la devolución del importe total o parcial de la matrícula, si procede, se hará por transferencia bancaria, en el plazo de **3 meses**, desde que se registre la solicitud.

En la resolución de la solicitud se aplicará la normativa vigente en el momento de la inscripción al curso.

Los siguientes supuestos no dan derecho a la devolución de la matrícula:

1. Cambios de horario, nivel o grado, o traslado de curso

En caso de un cambio a un curso de duración, nivel o grado diferente a petición del alumno, el CPNL no devolverá el dinero si el importe del nuevo curso es inferior, y el alumno deberá abonar la diferencia si el importe es superior.

En caso de que el CPNL no pueda efectuar el cambio solicitado (horario, nivel, traslado de curso) y el alumno no pueda continuar el curso, no tendrá derecho a la devolución de la matrícula.

2. Falseamiento en los datos

En caso de invalidar la inscripción por falsedad de los datos aportados, no se devolverá el importe de la matrícula.

3. Baja

La baja en un curso no implica la devolución de la matrícula.

9. Asistencia y seguimiento

La asistencia o el seguimiento del curso es necesario para el buen aprovechamiento de este y para la evaluación del alumno. Para el seguimiento del curso, el alumno debe asistir a clase o conectarse de forma regular.

Para poder ser evaluado:

- En los cursos presenciales y virtuales, el alumno tiene que haber asistido al 75 % de las horas del curso.
- En los cursos semipresenciales y semivirtuales, el alumno tiene que haber asistido al 75 % de las sesiones y haber hecho todas las actividades obligatorias del plan de trabajo.
- En los cursos en línea, el alumno tiene que haber hecho todas las actividades obligatorias del plan de trabajo del curso.

La asistencia se empieza a contar a partir del primer día de curso. Los alumnos que no tienen la asistencia requerida o no han hecho las actividades obligatorias pierden el derecho a ser evaluados.

El profesor controlará la asistencia y realizará el seguimiento del alumno para poder emitir las certificaciones pertinentes.

10. Evaluación

Para poder ser evaluado, el alumno debe cumplir con los requisitos detallados en [el apartado 9. Asistencia y seguimiento](#).

Cursos con certificación homologada

En los cursos con certificación homologada (Básico 3, Elemental 3, Intermedio 3, Suficiencia 3 y Superior), la evaluación final se define mediante la especificación de cada nivel según los criterios establecidos en el [Plan de evaluación de los cursos](#) aprobado por la Comisión de Evaluación del CPNL.

Para ser apto, deben obtenerse un mínimo de 70 puntos en la evaluación final y haber superado los bloques eliminatorios de la prueba final.

Cursos con certificación no homologada

En los cursos con certificación no homologada se hace una evaluación continuada.

Para ser apto, el alumno tiene que haber hecho todas las tareas obligatorias y obtener una calificación mínima de 70. Esta nota se obtiene de la media de las calificaciones obtenidas de todas las tareas obligatorias establecidas en el curso.

Prueba final

La prueba final es presencial y tiene una fecha única de convocatoria ordinaria para presentarse.

Si un alumno no puede hacer la prueba final el día previsto, podrá solicitar la convocatoria especial en un plazo máximo de 3 días naturales posteriores a la fecha de la prueba ordinaria.

La solicitud de convocatoria especial debe acompañarse de la documentación que acredite el motivo por el que no puede hacerse la prueba el día de la convocatoria ordinaria. Esta convocatoria también tiene una fecha única.

Se podrá solicitar por los motivos siguientes:

- Indisposición o enfermedad inesperada del alumno o de un familiar de hasta

- primer grado de consanguinidad o afinidad
- Por motivos laborales muy especiales o inesperados
 - Visita médica inmodificable
 - Exámenes oficiales
 - Defunción de un familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad
 - Matrimonio del alumno
 - Nacimiento de un hijo del alumno
 - Deber inexcusable de carácter público y personal

La prueba de la convocatoria especial se hará en un plazo máximo de **20 días naturales** posteriores a la fecha de la prueba en la convocatoria ordinaria.

En el sitio web del CPNL, en [Trámites](#), el alumno encontrará el formulario para solicitar la convocatoria especial.

Adaptación de la prueba

El CPNL adaptará la prueba en caso de que el alumno haya acreditado necesidades especiales y se disponga de los instrumentos necesarios. El alumno debe hacer la solicitud un mes antes de la fecha de la prueba final.

Documentación acreditativa

El día de la prueba, los alumnos deberán acreditar la identidad mostrando uno de los siguientes documentos: DNI, NIE, equivalentes del espacio Schengen o pasaporte.

Vista de la prueba final

El alumnado tiene derecho a la vista la prueba final.

El objetivo de la vista es explicar al alumnado el resultado de la evaluación o, si procede, los criterios y los procedimientos de corrección y los criterios de superación de la prueba final.

La vista de la prueba es presencial para todos los cursos.

Las fechas, los horarios y el lugar de la vista de la prueba final se comunicarán como máximo 10 días naturales antes de la finalización del curso.

El alumno no puede, en ningún caso, manipular o fotografiar la prueba.

11. Procedimiento de revisión de la prueba final

Si el alumno no está de acuerdo con la calificación obtenida, puede interponer un recurso de alzada ante la gerencia del CPNL.

El plazo para interponer el recurso de alzada es de **1 mes** desde el día siguiente a la entrega de los resultados de las pruebas.

La Comisión de Evaluación del CNL revisará la prueba final o la calificación obtenida en los cursos con evaluación continuada y hará llegar un informe a la gerencia del CPNL, que resolverá el recurso y notificará la resolución al alumno en un plazo máximo de

3 meses a contar a partir de la fecha de interposición del recurso, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (artículos del 112 al 122).

12. Certificación

El CPNL, una vez acabado el curso, emitirá:

- Certificado de asistencia o seguimiento
- Certificado de consecución

Certificado de asistencia o seguimiento

El certificado de asistencia corresponde a los cursos presenciales, semipresenciales, virtuales y semivirtuales. El certificado de seguimiento corresponde a los cursos en línea.

Para emitir estos certificados, debe haberse asistido o seguido un 75 % del curso.

Los certificados de asistencia y de seguimiento se emiten únicamente a petición del alumno en [el enlace siguiente](#).

Certificado de consecución

Los certificados de consecución pueden ser de cursos con certificado homologado y de cursos con certificado no homologado.

Estos certificados también acreditan la asistencia o el seguimiento del curso.

Cursos con certificado homologado

En los cursos que son de final de nivel (Básico 3, Elemental 3, Intermedio 3, Suficiencia 3 y Superior), los certificados de consecución expedidos por el CPNL son [equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán](#) del departamento competente en materia de política lingüística de la Generalitat de Catalunya y se corresponden al A2, B1, B2, C1 y C2 del *Marco europeo común de referencia* (MERC), respectivamente.

Cursos con certificado no homologado

En los cursos que no son final de nivel de conocimientos, el CPNL expide un certificado que acredita la superación del grado para poder continuar el proceso de aprendizaje y, por lo tanto, no equivale a ningún certificado del departamento competente en materia de política lingüística.

Cursos complementarios y especializados

En el caso de los cursos complementarios y especializados, los alumnos tienen derecho a un certificado si cumplen las condiciones de evaluación establecidas en los programas respectivos, de conformidad con los procedimientos establecidos.

En caso de no haber recibido el certificado pertinente, el alumno podrá solicitarlo en la sección de [Trámites](#) de la web del CPNL.

13. Normas de convivencia y uso de Office 365 del CPNL

En el momento de hacer la inscripción en el curso, el alumno acepta las [Normas de convivencia en el aula](#) y las [Condiciones de uso de Office365](#).

El CPNL no se hace responsable de los objetos personales que los alumnos lleven al aula.

No se podrá grabar ni en audio ni en vídeo al profesorado y al alumnado sin autorización previa del CPNL, así como tampoco hacer fotos o capturas de pantalla de las aulas virtuales.

14. Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de los alumnos del CPNL se incluyen en el fichero «Gestión de Actividades Formativas», cuyo responsable es el Consorci per a la Normalització Lingüística. La finalidad del tratamiento es la gestión de todo el proceso de aprendizaje del alumno, desde la inscripción al curso de catalán (incluida la prueba de colocación y la preinscripción, si la hay), el control y el seguimiento docente de los cursos y de las actividades organizadas por el CPNL.

Se pueden ejercer los derechos de acceso a los datos, modificarlos, rectificarlos, suprimirlos, limitar su tratamiento u oponerse a los mismos dirigiéndose por escrito al Consorci per a la Normalització Lingüística, calle Muntaner, 221, 08036 Barcelona. Teléfono 93 272 31 00. Correo electrónico cpnl@cpnl.cat. Más información en la [web del CPNL](#).

Plan de evaluación del CPNL 25/26

Enfoque de los cursos

Los cursos del CPNL siguen los principios y los niveles del [Marco europeo común de referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas](#), se basan en un enfoque comunicativo y tienen el objetivo de proporcionar las competencias necesarias para poder comunicarse de manera oral o escrita en las relaciones personales, académicas, sociales, profesionales, etc.

Todas las actividades que se llevan a cabo en el aula presentan la lengua en situaciones comunicativas cercanas a la realidad de los alumnos y los contenidos léxicos y gramaticales que se trabajan están supeditados a las necesidades de cada una de estas situaciones. De acuerdo con estos principios, tanto los contenidos de los [programas de curso](#) como la evaluación del aprendizaje están organizados en las habilidades comunicativas que se adquieren en cada nivel.

La Comisión de Evaluación del CPNL y las comisiones de evaluación de los centros de normalización lingüística

En el Reglamento de régimen interior del CPNL se establece que la Comisión de Evaluación del CPNL (CAV) es la encargada de definir y aprobar la especificación, los criterios y las herramientas de evaluación más apropiadas para todos los cursos y situaciones de evaluación. También de proponer, coordinar y supervisar las personas que colaboran y definir los materiales de apoyo y la formación necesaria.

Además, el Reglamento también establece que hay una comisión de evaluación en cada centro de normalización, encargada de organizar y supervisar el proceso de evaluación de los cursos y de las pruebas homologadas.

La CAV aprueba para el curso 2025-26 el Plan de evaluación siguiente:

1. La evaluación en los cursos de oferta general

1.1. Evaluación formativa y reguladora

El modelo de evaluación de los cursos del CPNL se enfoca en el proceso de aprendizaje, a través del cual el aprendiz se autorregula y va tomando conciencia de sus conocimientos y de las dificultades a las que se enfrenta. El papel del profesor o tutor es acompañar y orientar al aprendiz en este proceso.

1.2. Evaluación final

En todos los cursos de oferta general, para poder ser evaluado, es necesario:

- En los cursos presenciales y en línea síncronos, el alumno debe haber asistido al 75 % de las horas del curso y haber hecho todas las tareas de evaluación.
- En los cursos semipresenciales y semisíncronos, el alumno tiene que haber asistido al 75 % de las sesiones, haber hecho todas las actividades obligatorias del plan de trabajo y todas las tareas de evaluación.
- En los cursos en línea asíncronos, el alumno tiene que haber hecho todas las actividades obligatorias del plan de trabajo del curso y todas las tareas de evaluación.

a. Cursos con prueba y certificación homologada

En los cursos con certificación homologada (Básico 3, Elemental 3, Intermedio 3, Suficiencia 3 y Superior), la evaluación final es la suma de la nota de curso y de la prueba final.

La nota de la evaluación final se obtiene de la suma de la nota de curso (máximo 20 puntos) y de la prueba final (máximo 80 puntos). Para poder hacer la prueba es necesario haber hecho las tareas de evaluación obligatorias del curso.

La nota del curso se obtiene de la media de las notas obtenidas en las tareas obligatorias hechas durante el curso.

Para ser apto, debe obtenerse un mínimo de 70 puntos en la evaluación final y haber superado los bloques eliminatorios de la prueba final.

Para evaluar las pruebas, el CPNL dispone de los criterios y baremos de corrección aprobados por la CAV que unifican los valores en la corrección. Véase en el anexo A la estructura de la prueba de cada nivel.

b. Cursos con certificación no homologada

En los cursos con certificación no homologada se hace una evaluación continua con las actividades de aprendizaje y las tareas obligatorias de evaluación.

Para ser apto, el alumno debe tener una calificación mínima de 70 puntos. Esta nota se obtiene de la media de las calificaciones obtenidas de todas las tareas de evaluación establecidas en el curso.

1.3. Las herramientas de evaluación

Las tareas de evaluación que se realizan durante el curso y la prueba final, en el caso de

los cursos homologados, son los instrumentos para evaluar el aprendizaje de los alumnos:

a) Tareas de evaluación

Los cursos están planteados en unidades de aprendizaje que culminan con la ejecución de una tarea de evaluación que es obligatoria. Las tareas reproducen situaciones de la vida cotidiana —personal, social o laboral— y requieren que el aprendiz ejecute una acción a través de un texto oral o escrito (un correo electrónico en respuesta a una oferta de trabajo, la intervención en un debate para resolver un conflicto vecinal, etc.).

Antes de la tarea, están todas las actividades de aprendizaje, dirigidas a adquirir los recursos necesarios para llevar a cabo la acción comunicativa que se plantea en las tareas de evaluación. En este sentido, es imprescindible la realización de todas estas actividades de aprendizaje previas, tanto dentro como fuera del aula: prácticas lingüísticas, retos y salidas con el grupo clase.

A lo largo del proceso, el profesor ofrece una retroalimentación correctiva centrada en las habilidades comunicativas o los aspectos gramaticales y morfosintácticos que permitirán al alumno consolidar sus aprendizajes y aplicarlos en la tarea final.

La ejecución de las tareas de evaluación obligatorias varía según el tipo de curso:

Tipo de curso	Tareas de expresión oral	Tareas de expresión escrita
Presencial	En el aula (por eso es necesaria la asistencia)	En el aula (por eso es necesaria la asistencia)
Semipresencial	En el aula (por eso es necesaria la asistencia)	En el aula (por eso es necesaria la asistencia)
En línea asíncrono	En sesión síncrona con el tutor (se tienen que haber hecho todas las actividades previas del Aula Virtual)	Se cuelgan en el Aula Virtual (se tienen que haber hecho todas las actividades previas del Aula Virtual)
Síncrono	En sesión síncrona con el tutor (por eso es necesaria la asistencia)	En sesión síncrona con el tutor (por eso es necesaria la asistencia)
Semisíncrono	En sesión síncrona con el tutor (por eso es necesaria la asistencia y se tienen que haber hecho todas las actividades previas del Aula Virtual)	Se cuelgan en el Aula Virtual (se tienen que haber hecho todas las actividades previas del Aula Virtual)

Todas las tareas de evaluación se puntuán y permiten obtener la nota del curso (cursos homologados) o la puntuación final del curso (cursos no homologados).

b) El examen final

El examen final es la herramienta que permite evaluar la capacidad para resolver tareas comunicativas y las competencias lingüísticas que se han trabajado a lo largo del curso, de manera individual y sin recursos de apoyo.

La información sobre la estructura del examen y los criterios de evaluación se pueden consultar en la página web [Evaluación | Cursos de catalán | Consorci per a la Normalització Lingüística - CPNL](#).

1.4. La evaluación en los cursos complementarios y de especialidad

Los cursos complementarios y los cursos de especialidad tienen una evaluación formativa y, en caso de que haya una evaluación final, se evalúa mediante las actividades de aprendizaje y las tareas de evaluación obligatorias.

2. La evaluación en los cursos de coordinación

La gestión del profesorado y la impartición del curso corre a cargo de la organización conveniada, mientras que la evaluación final corre a cargo del CPNL.

2.1. Evaluación final

La nota de la evaluación final se obtiene del resultado del examen homologado, que tiene un valor de 100 puntos. Para ser apto, hay que obtener un mínimo de 70 puntos en el examen y haber superado los bloques eliminatorios.

Para evaluar las pruebas, el CPNL dispone de los criterios y baremos de corrección aprobados por la Comisión de Evaluación del CPNL que unifican los valores en la corrección. _Véase en el anexo B la estructura de la prueba de cada nivel._

ANEXOS

A. Estructura de la prueba por niveles de los cursos de oferta general (puntuación máxima: 80 puntos)

Básico 3

Leer y gramática: 24 puntos

Entre Leer y gramática, Escuchar y Leer y escribir deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

Responder preguntas globales de respuesta múltiple sobre textos cotidianos: anuncio, noticias breves, notas, menús, avisos y notificaciones.

Responder preguntas de respuesta múltiple sobre textos cotidianos con las formas léxicas y gramaticales adecuadas.

Entender los mensajes y elegir las opciones correctas.

Elegir las respuestas adecuadas a 6 textos entre una lista de 10 opciones.

Escuchar: 22 puntos

Entre Leer y gramática, Escuchar y Leer y escribir deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

Escuchar cuatro audios y seleccionar las imágenes adecuadas entre ocho opciones.

Escuchar seis diálogos y marcar la imagen que se aadecua entre 3 opciones.

Escuchar un diálogo y responder si las frases que se muestran son verdaderas o falsas.

Leer y escribir: 12 puntos

Entre Leer y gramática, Escuchar y Leer y escribir deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

A partir de la lectura de un primer texto, redactar un texto corto de respuesta (propuesta de ir al cine y respuesta, nota del profesor proponiendo una reunión y escrito confirmando la asistencia...).

Hablar: 22 puntos

Deben obtenerse un mínimo de 15 puntos.

Describir oralmente personas, lugares u objetos a partir de una imagen.

Narrar oralmente, a partir de una historieta sin palabras, una serie de acciones.

Comparar dos imágenes contrapuestas (personas, viviendas, hábitos, objetos, paisajes...) y decir cuál de las dos opciones prefiere y por qué.

Elemental 3

Escuchar: 22 puntos

Entre Escuchar, Leer para escribir y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 32 puntos.

Escuchar un fragmento de una entrevista en un programa de radio o de televisión y marcar la respuesta correcta entre tres opciones.

Escuchar la valoración personal/crítica de alguien y completar la cuadrícula.

Reformular la idea que has oido en una conversación para llenar los espacios

vacíos de un texto.

Leer para escribir: 18 puntos

Entre Escuchar, Leer para escribir y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 32 puntos.

Leer un correo electrónico de carácter familiar o social (ofertas de trabajo, informe médico, viaje, invitación, dedicatorias, etc.) y responderlo para pedir más información o hacer sugerencias.

Escribir un mensaje de WhatsApp vinculado a tres o cuatro propuestas para elegir una y argumentar el porqué.

Competencias lingüísticas: 14 puntos

Entre Escuchar, Leer para escribir y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 32 puntos.

Elegir la opción correcta entre tres posibles (verbos, adverbios, preposiciones, determinantes indefinidos, conjunciones y pronombres).

Completar un texto de registro estándar y referente al entorno cotidiano con las palabras adecuadas de un recuadro.

Marcar la opción correcta según la información que se infiera de cada frase.

Hablar para interactuar: 26 puntos

Deben obtenerse un mínimo de 18 puntos.

La prueba oral consta de dos partes: una intervención oral individual y una interacción examinando - examinador.

Intervención oral individual. A partir de dos fotografías, el examinando debe:

- Situación 1: describir y comparar las sensaciones que le producen las dos imágenes. Situación 2: expresar preferencias y justificar la opinión.
- Situación 3: narrar una experiencia. Situación 4: recomendar/dar instrucciones.

Interacción examinando – examinador. A partir de una situación que expone el examinador, el examinando debe:

Dar consejos, describir reacciones y explicar experiencias, mientras mantiene una conversación con el examinador.

Intermedio 3

Leer para escribir: 24 puntos

Entre Leer para escribir, Escuchar para escribir y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

Leer un texto y escribir un mensaje de correo electrónico de 150 palabras.

Escuchar para escribir: 16 puntos

Entre Leer para escribir, Escuchar para escribir y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

Escuchar un audio y escribir un mensaje de correo electrónico de 100 palabras.

Competencias lingüísticas: 18 puntos

Entre Leer para escribir, Escuchar para escribir y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

Rellenar los huecos con la grafía o grafías que correspondan, con acento o diéresis si corresponde (vocalismo y consonantismo).

Elegir la opción correcta entre tres posibles (pronombres débiles, preposiciones y conjunciones).

Rellenar los huecos conjugando el verbo desde el infinitivo entre paréntesis (verbos regulares e irregulares).

Elegir la opción correcta entre dos posibles (vocabulario, precisión léxica y frases hechas).

Hablar para interactuar: 22 puntos

Deben obtenerse un mínimo de 15 puntos.

Intervención individual: expresar ventajas e inconvenientes a partir de dos fotografías.

Interacción con un compañero: consensuar y tomar una decisión a partir de tres opciones.

Suficiencia 3

Leer para escribir: 26 puntos

Entre Leer para escribir y Escuchar para escribir deben obtenerse un mínimo de 30,5 puntos.

A partir de la lectura de un texto, escribir un artículo de opinión en un blog, revista, columna de periódico, carta al periódico.

Entre 180 y 195 palabras.

Escuchar para escribir: 16 puntos

Entre Leer para escribir y Escuchar para escribir deben obtenerse un mínimo de 30,5 puntos.

Escuchar un audio y redactar un comentario con una intención determinada.

Entre 100 y 115 palabras.

Competencias lingüísticas: 18 puntos

Entre Leer para hablar y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 21,5 puntos.

A partir de textos literarios, periodísticos...

- Actividades de gramática (rellenar huecos, opción múltiple): relativos, conectores, pronombres, preposiciones.
- Actividades de precisión léxica (opción múltiple): locuciones y frases hechas.

Leer para hablar: 8 puntos

Entre Leer para hablar y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 21,5 puntos.

A partir de la lectura de un texto, hacer una intervención oral para exponer la opinión. La duración aproximada de la intervención es de 2 minutos.

Superior

Leer para escribir: 25 puntos

Entre Leer para escribir y Escuchar para escribir deben obtenerse un mínimo de 35 puntos.

A partir de varias lecturas, escribir un artículo valorativo.

Entre 300 y 320 palabras.

Escuchar para escribir: 25 puntos

Entre Leer para escribir y Escuchar para escribir deben obtenerse un mínimo de 35 puntos.

A partir de un audio, escribir un artículo de opinión.

Entre 300 y 320 palabras

Competencias lingüísticas: 12 puntos

Entre Leer para hablar y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 18 puntos.

A partir de textos literarios, periodísticos...

- Actividad de gramática (rellenar huecos): relativos, conectores, pronombres, preposiciones.

Actividad de precisión léxica (opción múltiple): adjetivos, verbos, nombres y locuciones o frases hechas.

Leer para hablar: 18 puntos

Entre Leer para hablar y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 18 puntos.

A partir de varias lecturas y documentación, presentar o cerrar un acto, presentar un tema, un libro, etc. que se deberá explicar y valorar (de una duración de unos cuatro minutos).

B. Estructura de la prueba por niveles de los cursos de coordinación (puntuación máxima: 100 puntos)

A2

Leer y gramática: 24 puntos

Entre Leer y gramática, Escuchar y Leer y escribir deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

Responder preguntas globales de respuesta múltiple sobre textos cotidianos: anuncio, noticias breves, notas, menús, avisos y notificaciones.

Responder preguntas de respuesta múltiple sobre textos cotidianos con las formas léxicas y gramaticales adecuadas.

Entender los mensajes y elegir las opciones correctas.

Elegir las respuestas adecuadas a 6 textos entre una lista de 10 opciones.

Escuchar: 22 puntos

Entre Leer y gramática, Escuchar y Leer y escribir deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

Escuchar cuatro audios y seleccionar las imágenes adecuadas entre ocho opciones.

Escuchar seis diálogos y marcar la imagen que se adecua entre 3 opciones.

Escuchar un diálogo y responder si las frases que se muestran son verdaderas o falsas.

Leer y escribir: 12 puntos

Entre Leer y gramática, Escuchar y Leer y escribir deben obtenerse un mínimo de 34,5 puntos.

A partir de la lectura de un primer texto, redactar un texto corto de respuesta (propuesta de ir al cine y respuesta, nota del maestro proponiendo una reunión y escrito confirmando la asistencia...).

Hablar: 22 puntos

Deben obtenerse un mínimo de 15 puntos.

Describir oralmente personas, lugares u objetos a partir de una imagen.

Narrar oralmente, a partir de una historieta sin palabras, una serie de acciones.

Comparar dos imágenes contrapuestas (personas, viviendas, hábitos, objetos, paisajes...) y decir cuál de las dos opciones prefiere y por qué.

C2

Leer para escribir: 30 puntos

Entre Leer para escribir y Escuchar para escribir deben obtenerse un mínimo de 36 puntos.

A partir de varias lecturas, escribir un artículo valorativo.

Entre 300 y 320 palabras.

Escuchar para escribir: 30 puntos

Entre Leer para escribir y Escuchar para escribir deben obtenerse un mínimo de 36 puntos.

A partir de un audio, escribir un artículo de opinión.

Entre 300 y 320 palabras.

Competencias lingüísticas: 15 puntos

Entre Leer para hablar y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 24 puntos.

A partir de textos literarios, periodísticos...

- Actividad de gramática (rellenar huecos): relativos, conectores, pronombres, preposiciones.
- Actividad de precisión léxica (opción múltiple): adjetivos, verbos, nombres y locuciones o frases hechas.

Leer para hablar: 25 puntos

Entre Leer para hablar y Competencias lingüísticas deben obtenerse un mínimo de 24 puntos.

A partir de varias lecturas y documentación, presentar o cerrar un acto, presentar un tema, un libro, etc. que se deberá explicar y valorar (de una duración de unos cuatro minutos).